



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05001 31 10 001 **2022- 00179** 00

Se **REQUIERE**, a la parte demandante para que, de impulso al proceso y proceda a la notificación personal al demandado, en los términos del artículo 8° Ley 2213 del 13 de junio de 2022, teniendo en cuenta que la demanda fue admitida desde el pasado 16 de junio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f23a0fc8c47361aff30d3cce3203b34456aa10db40bb24e33d9ab23368b920d**

Documento generado en 12/09/2022 03:43:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>